

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 00-0103-4	EXTREMADURA DE ACERO INOXIDABLE, S.L.L.	ALMENDRALEJO
I.A. 00-0246-4	NEGRO OCHAVO, S.C.L.	BURGUILLOS DEL CERRO
I.A. 99-0554-4	ESPEJO VEGA, FRANCISCO JAVIER	BADAJOS

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT001788-015374.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 5.774.300.

Finalidad: Ampliación Subestación «Villafranca» 1 posición de línea 15 Kv. en terrenos de la actual Subestación en el T.M. de Villafranca de los Barros.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015374.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y
Y TECNOLOGIA

ORDEN de 23 de enero de 2001, por la que se modifica la autorización concedida al Centro Privado de Educación Infantil «Sagrada Familia», de Badajoz.

Visto el expediente instruido a instancias de la representante de la titularidad del centro privado «Sagrada Familia», situado en la avenida de Santa Marina, números 21, 21-A, 21-B y 21-C, de Badajoz, solicitando modificación de la autorización en el Nivel de Educación Infantil Segundo Ciclo por la implantación de nuevas unidades.

El centro posee autorización para la implantación del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, por Orden Ministerial de 19 de mayo de 1994, con capacidad para cuatro unidades. Por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de 1 de agosto de 2000, se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Sagrada Familia» de Badajoz.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra «las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable».

En virtud de los artículos 7.º, 13.º y 14.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Do-